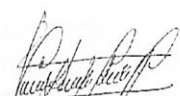
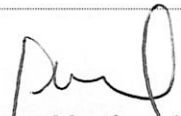




CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocio del Pilar Garzón Ayala Subdirector de Salud DIGSA 190	
Revisó:	 TS. Sandra Milena Motavita Pedraza Grupo de Salud Operacional DIGSA - GRUSO Gestor de Calidad	 MY. Cesar Antonio Castañeda Cotamo Coordinador Grupo Salud Operacional DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 TS. Sandra Patricia López Saavedra Grupo Salud Operacional Área Salud Operacional	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Definición de Planes y Programas en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-7
		Proceso Salud Operacional

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de emitir proyectos, planes, programas y estrategias específicos en salud operacional.

2. Objetivo

Definir, plantear y organizar los planes y programas que se requieren para el desarrollo de las actividades en el proceso de formación del personal militar activo, que interviene en el teatro de operaciones.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, a través del plan de salud operacional dirigido a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el *"Acuerdo 060 de 2015 del Capítulo 2 Artículo 7 Estrategias de Salud Operacional, numeral 2-literal 2.2 Definición de Planes y Programa en Salud Operacional"*.

4. Definiciones

Atención prehospitalaria (APH):	es un servicio de atención en salud operacional que, mediante la atención médica urgente, la evacuación y el traslado del enfermo, lesionado o herido en el área de operaciones, permite su continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad.
Instructor militar en salud	personal militar entrenado para desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en atención pre-hospitalaria básica y avanzada. Habilidades: curso instructor, auxiliar técnico y/o tecnólogo en enfermería, APH básico, manejo de trauma y entrenamiento en maniobras militares.
Planeamiento médico	es el conjunto de procesos, procedimientos y actividades en Salud Operacional, que permitan identificar y mitigar los riesgos del personal que se encuentra en cumplimiento de operaciones militares.
Planes	programa de salud que determina los lineamientos, para el desarrollo de las actividades en salud operacional.
Programas	es un conjunto de acciones implementadas por la Dirección General de Sanidad Militar, con el objetivo de optimizar la atención integral de los miembros activos de las Fuerzas Militares que se encuentran en el teatro de operaciones, promoviendo la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del personal.
Rescatista	personal militar entrenado en operaciones militares SAR (Búsqueda y rescate) y C-SAR (búsqueda y rescate en combate) que efectúa la extracción segura de la víctima y brinda los cuidados básicos hasta su entrega en el nivel de atención médica más cercana.



Socorrista militar personal militar entrenado para desarrollar actividades de APH básica, relacionadas con la atención de primeros auxilios en combate y estabilización del personal víctima de trauma o enfermedad; además de apoyar la clasificación y evaluación de dicho personal desde el área de operaciones hasta un punto seguro y la atención en la red interna o externa más cercana.

Técnico en APH o personal militar entrenado para desarrollar actividades de soporte vital básico y avanzado pre hospitalario, relacionadas con la atención y estabilización del personal herido, lesionado o enfermo; además de apoyar la coordinación para evacuar a dicho personal desde el teatro de operaciones hasta un punto seguro, red interna o externa más cercana. Este personal cuenta con capacitación APH básico, manejo de trauma, entrenamiento en maniobras militares.

Teatro de operaciones espacio geográfico donde efectivamente se realizan operaciones militares que incluyen la suficiente superficie para los movimientos y maniobras de las Unidades Militares, está constituido por aquellas áreas terrestres, marítimas, fluviales, y espacio aéreo.

5. Acrónimos

ACLS:	Soporte Vital Cardíaco Avanzado
ATLS:	Soporte Vital Avanzado del Trauma
AMLS:	Soporte Vital Médico Avanzado
APH:	Atención pre-hospitalaria
B-CON:	Curso de control de hemorragias
BLS:	Soporte Vital Básico
EVOS:	Seguridad de los operadores de vehículos
NAEMT:	Asociación Nacional de Técnicos en emergencias médicas (USA)
PHTLS:	Soporte Vital de Trauma Pre-hospitalario
PTEP:	Trauma psicológico en pacientes
TCCC:	Cuidado táctico a víctimas de combate

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la Republica de Colombia	Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”.
Ministerio de Defensa. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 060 de 2015 “Por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes en salud en apoyo a las operaciones militares y se determina los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares”.
Ministerio de Defensa Nacional –Comando	Disposición 003 Distintivo de “Socorrista Militar” en sus tres categorías

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Definición de Planes y Programas en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-7
		Proceso Salud Operacional

General de las Fuerzas Militares	
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución 952 de 2018 Manual de Instructores Socorristas.
Dirección General de Sanidad Militar	Circular 17053 de 2018 “Lineamientos de Operación Centro Internacional de Entrenamiento DIGSA-NAEMT”.
Dirección General de Sanidad Militar	Circular 017 de 2019 “Calidad en los procesos de Instrucción y Entrenamiento Socorristas Militares”
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva Permanente 204 de 2008 “Programa de formación por competencias para el socorrista y enfermero militar con énfasis en medicina preventiva operacional, salud mental, emergencias y desastres que participa en el teatro de operaciones”

7. Políticas de Operación

En la descripción de actividades para este procedimiento se da a conocer los planes y programas establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar como único centro avalado a través del Centro Internacional de Entrenamiento DIGSA –NAEMT, para impartir capacitación, entrenamiento y reentrenamiento al personal militar.

Planeamiento de actividades:	7.1	Para llevar a cabo la ejecución de los planes y programas formalizados por la DIGSA, las Direcciones de Sanidad EJC- ARC y Jefatura Salud JEFSA darán cumplimiento en la capacitación de los cursos PHTLS-AMLS - STOP THE BLEED-TCCC – PTEP – LIDERAZGO - EVOS, INSTRUCTOR DE SOCORRISTA, los cuales están dirigidos al personal militar activo.
Seguimiento	7.2	Se establecerán parámetros de planificación para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción de Salud Operacional, fortaleciendo los programas de capacitación y entrenamiento al personal militar que realiza actividades asistenciales en todos los niveles de atención en Salud Operacional. Así mismo, teniendo en cuenta la importancia de capacitar al personal militar, que realiza actividades asistenciales en el teatro de operaciones, se establece un cronograma de actividades relacionadas con capacitación con el fin de que el personal militar de sanidad que realiza instrucción se certifique nacional e internacionalmente.
Información	7.3	La Dirección General de Sanidad Militar diseñará y difundirá a las Direcciones de Sanidad EJC- ARC y Jefatura Salud JEFSA cronograma de actividades en el que se pretende potencializar y fortalecer el personal asistencial en las diferentes unidades de las Fuerzas Militares. Las Direcciones de Sanidad EJC- ARC y Jefatura Salud JEFSA, retroalimentaran a la DIGSA, con base a las actividades emitidas en el Plan anual de capacitación.



8. Descripción de Actividades y puntos de control

El punto de control para el proceso de planeamiento médico inicia en la verificación del cumplimiento de cada una de los programas de instrucción, formación, entrenamiento emitidos en el plan de capacitación anual.

Descripción	Registros
Numere y al finalizar la descripción, mencione el responsable:	
1. Consolidar base de datos Instructores de Socorristas Militares.	Base de datos en Excel Coordinadores de Salud Operacional.
2. Consolidar base de datos Instructores de Socorristas Militares.	Base de datos en Excel Instructores de Socorristas Militares.
3. Consolidar base de datos Socorristas Militares.	Base de datos en Excel Socorristas Militares.
4. Realizar el plan de capacitación de socorristas militares y/o primer respondiente.	Plan de capacitación de socorristas militares y/o primer respondiente.
5. Realizar análisis de ejecución del plan de capacitación.	Informe de ejecución del plan de capacitación.
6. Difundir los lineamientos emitidos por la DIGSA para el desarrollo de la evaluación de Instructores Socorristas militares.	Acta de difusión de lineamientos evaluación de Instructores Socorristas militares
7. Análisis resultados y acciones de mejora Instructores Socorristas militares.	Informe de análisis y acciones de mejoramiento proceso Instructores de Socorristas.
8. Análisis de resultados del programa de capacitación y entrenamiento.	Informe estadístico de capacitaciones realizadas.
9. Diseñar la evaluación de instructores de socorristas militares al inicio de cada semestre (2 veces al año), colgar y publicar la evaluación de Instructores de Socorrista Militar en la página web de la DIGSA.	Evaluación de instructores e informe dirigido a las DISAN y Jefatura de Salud JEFSa
10. Hacer seguimiento mensual de la evaluación e informar por medio de correo a los líderes SOPE DISAN del estado del cumplimiento por parte de los instructores.	Evaluación de instructores en la web
11. Realizar informe, después de la fecha de cierre de indicadores de cumplimiento y conocimientos evaluados.	Se realiza informe evaluación de instructores, a las DISAN y Jefatura de Salud JEFSa generando como impacto conocer las capacidades, facultades y conocimientos que adquieren los instructores militares
Responsable: CARGO y/o GRADO MILITAR - Administrador en Salud - Líder de planeamiento médico SOPE	

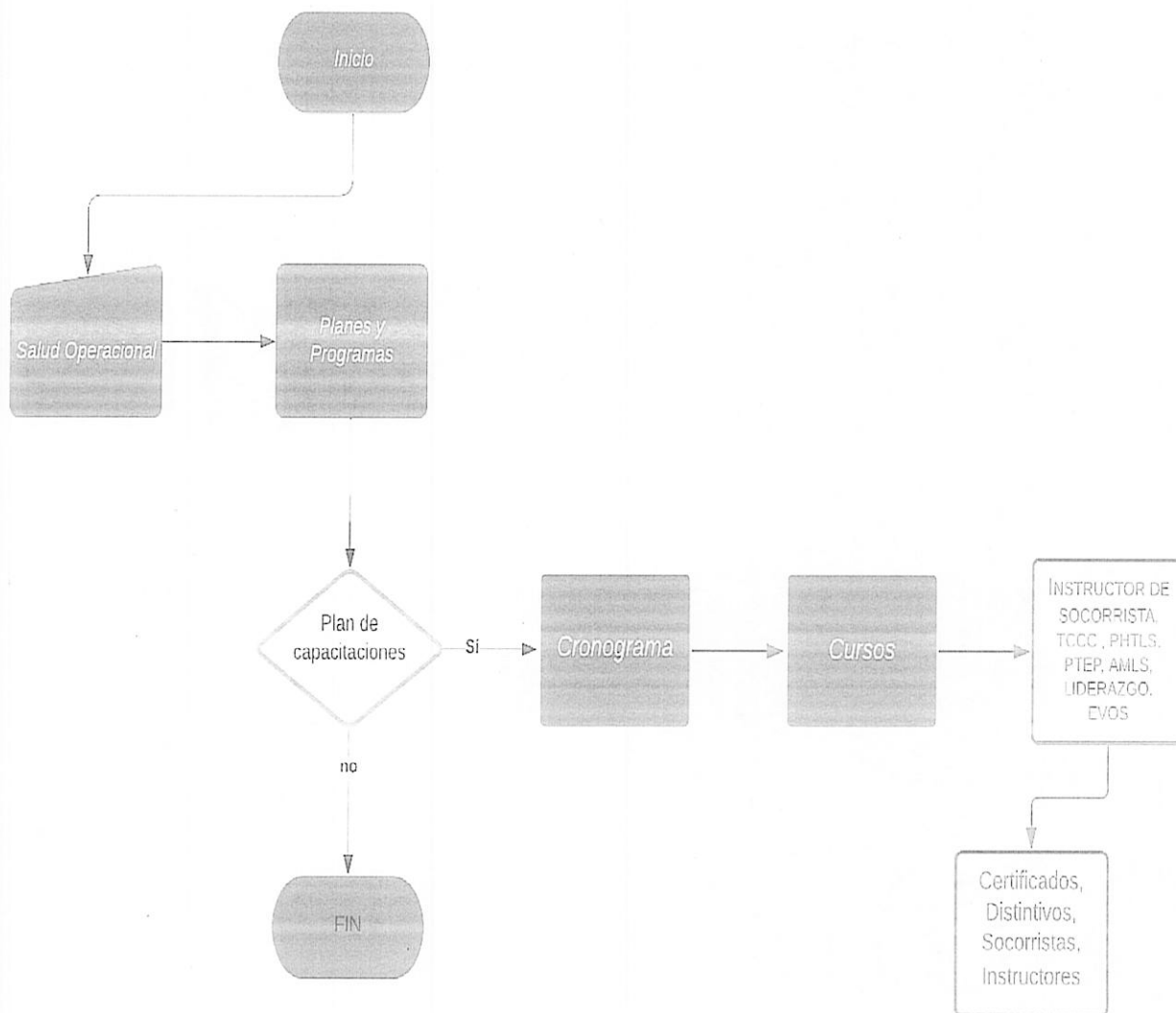
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Definición de Planes y Programas en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-7
		Proceso Salud Operacional

Puntos de control

Actividad donde se controla:	1. Cronograma de actividades 2. Evaluación de socorristas militares 3. Plataforma NAEMT 4. Base de datos de personal capacitado 5. Base de datos personal instructor de socorristas
Como se controla:	1. A través del seguimiento a bases de datos, cronograma establecido en la vigencia, numero de instructores y socorristas capacitados. 2. Resultados obtenidos en el teatro de operaciones.
Criterio de aceptación	1. Cursos ofertados e intensidad horaria 2. Personal certificado para impartir instrucción 3. Entrega de informes y bases de datos en los tiempos establecidos. 4. Cursos de acuerdo al perfil requerido
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Solicitar acciones de mejoras a las DISAN, Jefatura Salud JEFSa y Establecimientos de Sanidad Militar.
Registro de la acción tomada:	Bases de datos de instructores y socorristas, cumplimiento de cronograma, numero de capacitaciones realizadas y aprobadas.
Responsable del control:	Líder Planeamiento Médico Grupo Salud Operacional



9. Flujograma Instrucción y Entrenamiento



Fin

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato capacitación socorrista militar
10.2	Formato capacitación instructor socorrista militar
10.3	Formato capacitación instructor de instructores
10.4	Formato distintivo instructor de instructores
10.5	Formato personal instructor socorrista
10.6	Formato personal militar socorrista

